

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de julio de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A52/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Fuengirola), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto ocasionado a los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades producidas en el pago indebido de salarios al Jefe de la Policía Local en el Ayuntamiento de Fuengirola, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—48.292.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Alicante
Juicio declaración de ausencia número 42/2006.
Parte demandante: Leonor Cortés Navarlaz.
Parte demandada: Francisco Jiménez Navarlaz.
Sobre: Otras de jurisdicción voluntaria.

Don Antonio Rufas Tenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Alicante,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora Señora Tornel Saura, en nombre y representación de Doña Leonor Cortés Navarlaz, se tramita expediente con el número 42/06 sobre declaración de ausencia de su esposo Don Francisco Jiménez Navarlaz natural de Madrid, hijo de Eugenio y María, casado, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad hace aproximadamente 27 años, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, por lo que se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Alicante, 4 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Rufas Tenas.—48.342.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 622/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Vistos por mi, doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey, el Juicio Inmediato de Faltas número 622/2004, seguido por unas supuestas faltas de lesiones e injurias, en el que han intervenido como denunciante-denunciado don José Luis Sanz Rubio y doña Zorana Valles, he pronunciado, la siguiente:

Que debo de condenar y condeno a Don José Luis Sanz Rubio como autor penalmente responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de dos (2) euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de incumplimiento de un día de prisión por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a que indemnice a Doña Zorana Valles en la cantidad de cien (100) euros y al abono de las costas procesales.

Que debo de condenar y condeno a doña Zorana Valles como autora penalmente responsable de una falta de injurias prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte (20) días de multa con cuota diaria de tres (3) euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de incumplimiento de un día de prisión por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al abono de las costas procesales.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi, sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Así como por el presente se le dé traslado por el plazo de diez días del recurso de apelación formulado por Don José Luis Sanz Rubio, a fin de que si lo estima conveniente presente escrito de impugnación o adhesión al mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y traslado del recurso de apelación a Zorana Valles, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en Arganda del Rey, a diez de julio de dos mil siete.—El Secretario.

Arganda del Rey, 10 de julio de 2007.—Doña Matilde García Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.—48.324.

GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara, anuncia:

1. Que en el Procedimiento Concursal número 86/2006 referente al concurso Harinas Sedano, S. L., se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 8 de octubre de 2007 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la plaza Beladiez, s/n, 6.ª planta, Guadalajara.

2. Hasta cuarenta días antes del señalamiento para la celebración de la Junta, que finalizan el 29 de agosto de 2007, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Guadalajara a veintinueve de junio de dos mil siete.—El Secretario Judicial.—48.494.

ICOD DE LOS VINOS

Doña Ana Carolina Díaz Afonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1,

Que en este Juzgado y con el núm. 557/06 se sigue a instancia de Don Domingo Placeres Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Don Juan Placeres Delgado, natural de Guía de Isora, Santa Cruz de Tenerife, vecino de Icod de los Vinos, nacido el 25 de junio de 1923, quien se ausentó de su último domicilio en la C/ Santa Bárbara, Icod de los Vinos, no teniéndose de él noticias de su existencia desde hace aproximadamente 53 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Icod de los Vinos, 25 de junio de 2007.—Ana Carolina Díaz Afonso, Juez.—49.206. 1.ª 25-7-2007

NEGREIRA

Doña Raquel Fernández Rey, Juez/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 126/07, promovido por la Procuradora Ángeles Regueiro Muñoz en nom-